



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Enero de 2018

Visto, el Expediente N° 18-1485-001, que contiene el Informe N° 007 -2018-UP-AC-N°003/HNHU, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre de 2017, en el Artículo 2.- Delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal 8) Licencias y permisos (...);

Que, mediante documento de folios 36, y revisada la carta de Alessandro Baisi representante del Hospital San Paolo, Milán -- Italia, donde comunica que el médico Residente Freddy Wiliam VALENTÍN VIVANCO, del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del HNHU, realizará la rotación externa internacional en el **Hospital San Paolo, en la U.S.D. CIRURGIA TORACICA, en Milán -- Italia, a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2018.**

Que, con escrito de fecha 09 de enero de 2018, el referido profesional de este hospital, solicita Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para realizar dicha rotación en el extranjero; señalando en el Compromiso de Capacitación, que financiará los gastos correspondientes;

Que mediante Informe N°007-2018-UP-AC-N°003/HNHU, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita se autorice la licencia con goce de haber por capacitación, del médico residente de cuarto año de la especialidad de del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular **Freddy Wiliam VALENTIN VIVANCO**, para que realice la rotación externa internacional **en el Hospital San Paolo, en la U.S.D. CIRURGIA TORACICA, en Milán -- Italia, a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2018.**

Que, según Acta de Reunión N° 002-Comité de Becas y Capacitación/HNHU-2018, de fecha 19 de enero de 2018, en el cual se calificó y aprobó la licencia con goce de haber por capacitación formulada por el citado profesional, a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2018.

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable respecto de la licencia con goce de haber por capacitación, solicitado por el mencionado profesional; indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia; señalando además que se le ha otorgado a solicitud del interesado dos días anteriores a la realización del evento, para el desplazamiento respectivo; por lo que se debe emitir el acto resolutive.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visado del Área de Capacitación y del Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración; y



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Enero de 2018

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-PCM, en el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 949-2003-SA/DM y en el artículo 1° de la resolución Ministerial N° 088-2004/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la licencia con goce de haber por capacitación, del médico residente de cuarto año de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, de la Universidad Nacional Federico Villareal en esta sede hospitalaria, **Freddy Wiliam VALENTIN VIVANCO**, profesional que labora en el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del hospital, para que realice la rotación externa Internacional en el **Hospital San Paolo, en la U.S.D. CHIRURGIA TORACICA, en Milán – Italia, a partir del 30 de enero hasta el 02 de abril de 2018**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que el profesional citado en el artículo 1 de la presente Resolución Administrativa, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unanue (02) juegos impresos y (01) magnético del informe detallado de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, debiendo notificar al interesado para su conocimiento y fines.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICENCIADO D. ALDAZGAL TOLLO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/ACHFR

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Interesado
- () Registro Legajo y Escalafón
- () Selección
- () Comunicaciones
- () Control de Asistencia
- () Archivo